



EJECUTIVO MENOR CUANTIA: 2021-00641
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
CAUSANTE: JAIME FERNANDEZ RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho el proceso de la referencia, para informarle que se encuentra pendiente de decidir la solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Barranquilla, Veinticinco (25) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, procede el Despacho a pronunciarse en relación con la solicitud de medidas cautelares, decretando las que se consideran procedentes y denegando las improcedentes.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que posea el demandado JAIME FERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.515.100 en las entidades: BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO SCOTIBANK COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU CORPBANCA S.A., siempre que excedan los montos inembargables, de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso. Límitese esta medida en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$126.116.128.00 M.L.). Líbrese el respectivo oficio circular.
2. Decrétese el embargo del vehículo con placas SSZ384, Tipo de servicio: PUBLICO, Clase de vehículo: TRACTOCAMION, Marca: FREIGHTLINER, Modelo: 2012, Color: ROJO, Numero de chasis: 3AKJGECK9CSBR4167, Numero de motor: 79080599 de propiedad del demandado JAIME FERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.515.100. Líbrese el respectivo oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA (SANTANDER).
3. Decrétese el embargo del vehículo con placas S50861, Tipo de servicio: PUBLICO, Clase de vehículo: SEMIREMOLQUE, Marca: FEGAM, Modelo: 2016, Numero de serie: TFPED47A y Numero de Vin: 9F9C28535GA109474 de propiedad del demandado JAIME FERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.515.100. Líbrese el respectivo oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA).



4. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

520979642b57ba5bf06e2cd8514020c0629a14a40f9ac21669a39bad5a9a46a0

Documento generado en 25/11/2021 11:32:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>